



SPMA

Servicio de Prevención
Mancomunado Agrario



SPMA

Servicio de Prevención
Mancomunado Agrario

Una iniciativa promovida por:

enba
EUSKAL NEKAZARIEN DATASUNA

AMOREBIETA-ETXANO (BIZKAIA)

San Pedro, 30 Behea
Tfno: 946300769 · Fax: 946733274
E-mail: bizkaia@enba.es

TOLOSA (GIPUZKOA)

Trinkete Plaza, 2 Behea
Tfno: 943 650 123
E-mail: gipuzkoa@enba.es

El baserritarra, como empresario agrario que es, además de cumplir con las obligaciones de contratación y Seguridad Social, debe velar por la seguridad y salud de sus trabajadores mientras permanezcan en cualquiera de sus instalaciones.

¿A quién va dirigido el Servicio de Prevención Mancomunado? ¿Por qué?

A todos los baserrittarras - empresarios agrarios que contraten trabajadores por cuenta ajena o subcontraten actividades a otras empresas/autónomos.

A todos los baserrittarras - empresarios agrarios que realicen trabajos a terceros.

Porque en el momento que haya un trabajador en la empresa, existe la obligación de proteger su seguridad y salud en el trabajo mediante el cumplimiento de la legislación preventiva.

¿Qué es un Servicio de Prevención Mancomunado?

Es un Servicio de Prevención propio de las empresas que lo constituyen. Empresas pertenecientes a un mismo sector productivo y donde la actividad preventiva se limitará a las empresas participantes.

Es el conjunto de medios humanos y materiales necesarios para llevar a cabo la Prevención en la empresa, a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, asesorando y asistiendo tanto a la empresa como a los trabajadores y sus representantes.

Organización de la prevención en la empresa agraria

La empresa deberá optar por la organización de la actividad preventiva entre:

- Asumir personalmente tal actividad (empresas de menos de 6 trabajadores)
- Designando trabajadores.
- Servicio de Prevención externo.
- Servicio de Prevención propio o mancomunado.
- Combinación de los anteriores

Funciones del Servicio de Prevención Mancomunado

Nuestro objetivo es que el empresario agrícola cumpla con la normativa preventiva y para ello le elaboramos:

- Diseño y aplicación de planes de prevención.
- Evaluación de riesgos.
- Planificación de la Actividad Preventiva.
- Formación e información de los trabajadores.
- Investigación de accidentes o daños para la salud.
- Asistencia y apoyo al empresario en materia preventiva.

Razones para la adhesión al Servicio de Prevención mancomunado:

Algunas razones son:

- Razones económicas. Supone un ahorro para las empresas agrarias, para quienes, sobre todo cuando son pequeñas es costoso hacer prevención.
- Ayuda al empresario agrícola que encuentra dificultades cuando ejerce él mismo la actividad preventiva.
- Asesora e informa a las empresas mancomunadas de todas las exigencias preventivas.
- Consigue mejorar las condiciones de trabajo en un sector que tiene una siniestralidad considerable.

¿Qué hacer para adherirse?

1. Comunicarlo en cualquier oficina de ENBA.
2. Firmar un acuerdo de adhesión.
3. Pagar la cuota establecida.

